

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA  
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE  
CELULAR: 3007115608  
Correo Electrónico: [j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Morroa, Sucre, 22 de junio de 2023

Referencia: Proceso Verbal Especial – Saneamiento.  
Radicación No. : 70473408900120210013600  
Demandante: BERTILDA ISABEL MENDOZA PERALTA.  
Demandado: HER. INDET. DEL SEÑOR EDUARDO HIPOLITO GARCÍA GUEVARA.

Vista la nota secretarial que antecede, tenemos que dentro de este asunto se encuentra memorial adosado por la apoderada de la parte demandante a través del cual aporta las fotografías de la valla instalada en el bien inmueble objeto de saneamiento, pero como quiera que no obra constancia de la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, ni se ha surtido el término del emplazamiento ordenado en el auto admisorio; estas serán agregadas al expediente y tenidas en cuenta cuando se surtan los referidos trámites.

Como quiera que no se ha realizado el emplazamiento ordenado se requiere a secretaria para que realice lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



**Hernando Santana Madera**

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26a28d42b28b9f1f0a1057e787cb900652a2039caf96cc6f9dcba13dab3ecae9**

Documento firmado electrónicamente en 22-06-2023

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**